

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2013.

PROMOVENTE: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el oficio 529-III-DACLB-(JAGVA)-70525 y anexos de Genaro Alarcón Benito, Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros, quien actúa en representación y por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos, del Oficial Mayor, del Procurador Fiscal de la Federación, del Subprocurador Fiscal Federal de Amparos y del Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta; recibido el quince de marzo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **16674**. Conste

México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, suscrito por Genaro Alarcón Benito, Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros, quien actúa en representación y por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos, del Oficial Mayor, del Procurador Fiscal de la Federación, del Subprocurador Fiscal Federal de Amparos y del Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta; y con fundamento en los artículos 11-A, último párrafo, 12, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 10, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta**, de conformidad con las normas que invoca, y en términos de las constancias que al efecto exhibe, **dando contestación**

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2013**

a la demanda de juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal.

Asimismo, con apoyo en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de la materia, téngase al Secretario de Hacienda y Crédito Público dando cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de veintidós de enero de este año, al exhibir copia certificada de la resolución impugnada y sus antecedentes.

Con fundamento en los artículos 4°, párrafo tercero, 5°, 11, párrafo segundo, 31, 32 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada ley, se tienen por designados delegados y autorizados, así como domicilio del Secretario de Hacienda y Crédito Público para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas, la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como las documentales que se acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Córrase traslado al promovente, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con copia del escrito de contestación de demanda, y quedan los autos a la vista de las partes para los efectos legales a que haya lugar.

En términos del artículo 29 de la citada Ley Reglamentaria, se señalan las **nueve horas con treinta minutos del jueves nueve de mayo de dos mil trece**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE DEL SUPLENTE

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2013**

FORMA A-54

General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACUERDO

Esta hoja corresponde al proveído de diecinueve de marzo de dos mil trece, dictado por el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, en el juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal **1/2013**, promovido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Conste.

SRB5